



GUÍA PARA EL REGISTRO DE EXTRANJEROS EN EL SISBÉN

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá, junio de 2019

Guía para Registrar a los Extranjeros en el Sisbén junio de 2019





REGISTRO DE EXTRANJEROS EN LA BASE DEL SISBÉN

A. Requisitos:

- Para el registro en la base del Sisbén de cualquier extranjero, es obligatorio presentar un documento válido vigente
- Quien no presente el documento solicitado por el administrador del Sisbén, no puede ser registrado
- De acuerdo con los diferentes grupos de edad se exigen los siguientes documentos válidos para el registro en Sisbén:

Edad	Tipo de documento
	Cualquier extranjero: Cédula de extranjería expedida por Migración Colombia
Mayor de siete (7) años	Cualquier extranjero: Salvoconducto
	Solo para venezolanos: Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV)
	Cualquier extranjero: Pasaporte
Menores o iguales a siete (7) años	Cualquier extranjero: Documento Nacional de Identidad (del país de origen - DNI
	Solo para venezolanos: Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV)

A continuación se describe la forma de ingresar a los extranjeros de acuerdo con el documento exigido:

a. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON PEP?

Cuando se registra con PEP, es obligatorio que el ciudadano venezolano presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad (DNI)

Para digitar la información del PEP tanto en el aplicativo SisbenNet como en la ficha física, tenga en cuenta la forma de registro:

Pregunta ficha y SisbénNet	Código que debe registrarse
70: Extranjero	1 (Sí)
71: Tipo documento identidad	3 (Cédula de extranjería)
72: Número del documento de identidad	 En la ficha física debe registrar el número de documento completo (15 dígitos) ya sea PEP o PEP RAMV En el aplicativo SisbenNet debe registrar los primeros seis (6) dígitos del número del PEP O PEP RAMV que se registró en la ficha física





Ф	REPÚBLICA DE COLOMBIA Migración Colombia Permiso Especial de Permanencia (PEP)	MIGRACIÓN
No. 900276903(Apellido(s) GUTIERREZ Nombre MARIA TERE Cédula de Identidad 13376431	511976 SA	
	Sexo: Nacionalidad F VENEZOLANA Fecha de Nacimiento 1976/01/03	Fecha de Expedición 2017/08/05

	REPÚBLICA DE COLOMBIA Migración Colombia PEP ~ RAMV	NEGRACIÓN
No. 8300787120	21990	
Apellido(s)	OPENDO	
TURCATE DE P	(USENUU	
JORMARIAN ZU	JLAY	FOTO
Cédula de Identidad		
回热杂之间		
Les and	Sexo: Nacionalidad	
	r venezolana	
	Fecha de Nacimiento	Fecha de Expedición
4 unes de college OR public	1990/02/12	2018/08/05

b. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON SALVOCONDUCTO?

Cualquier extranjero se puede registrar con salvoconducto cumpliendo las siguientes condiciones:

- 1. Tipo de salvoconducto: Para permanecer en el país (SC2)
- 2. Motivo de expedición: Refugiado o Asilado

Pregunta ficha y SisbénNet	Código que debe registrarse
70: Extranjero	1 (Sí)
71: Tipo documento	3 (Cédula de extranjería)
identidad	
72: Número del documento de identidad	 En la ficha física debe registrar el número del historial extranjero completo En el aplicativo SisbenNet debe registrar los primeros seis (6) dígitos del historial extranjero que se registró en la ficha física





MINISTERIO DE I Unidad Administra	RELACIONES EXTERIO tiva Especial Migración	DRES Colombia Número que se debe régistrar en el Sisbén	KOROMEDA
04/10/2013 15:01 Hi	storial Extranjero No. (438	549	Página 1 de 1
Lugar de Expedición : Fecha de Expedición : Nombres Completo : Nacional de :	Regional Caribe D4/10/2013 Vigente el PRUEBAS FORMATO PRUEBA	ie es ito	
Expedido en:	Fecha de vencimiento del salvoconducto		
Salvoconducto valido has	ta: 30/10/2013		INDICE DERECHO
Número: Tipo de Salvoconducto: (1115238 Para refugiado Dínico tipo válido para el Sisbén	Decreto 834 de 2013, Artículo 38	(Index kint)
Motivo de Expedición:			
Nota:			

c. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA EXPEDIDA POR MIGRACIÓN COLOMBIA?

Pregunta ficha y SisbénNet	Código que debe registrarse
70: Extranjero	1 (Sí)
71: Tipo documento	3 (Cédula de extranjería)
identidad	
72: Número del documento	• En la ficha física debe registrar el número de la cédula de extranjería completo
de identidad	• En el aplicativo SisbenNet debe registrar el número completo (6) dígitos que
	se registró en la ficha física



d. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON PASAPORTE PARA MENORES O IGUALES A SIETE AÑOS?





Pregunta ficha y SisbénNet	Código que debe registrarse
70: Extranjero	1 (Sí)
71: Tipo documento	3 (Cédula de extranjería)
identidad	
72: Número del documento	• En la ficha física debe registrar el número del pasaporte completo sin letras
de identidad	• En el aplicativo SisbenNet debe registrar los primeros seis (6) dígitos del
	número que se registró en la ficha física



e. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON DNI PARA MENORES O IGUALES A SIETE AÑOS?

Pregunta ficha y SisbénNet	Código que debe registrarse	
70: Extranjero	1 (Sí)	
71: Tipo documento identidad	3 (Cédula de extranjería)	
72: Número del documento de identidad	 En la ficha física debe registrar el número del DNI (Acta de nacimiento): de la siguiente manera: Si el número del acta tiene ceros al inicio por ejemplo 0035 no los tenga en cuenta, el número que se registra será 35 Como el tamaño es menor a seis dígitos (35), debe complementarse al final del número del acta con la fecha de nacimiento: 3512092015 (día/mes/año) En el aplicativo SisbenNet debe registrar el número tal como quedó en la ficha física. Si excede de seis números el aplicativo solo la acenta los seis números. 	







f. ¿CÓMO SE DILIGENCIA EL ARCHIVO EXCEL CON LOS EXTRANJEROS QUE SE REGISTRARON EN EL APLICATIVO SISBENNET?

Departamento	Registre nombre y código del departamento según la DIVIPOLA del DANE en el espacio correspondiente	
Municipio	Registre nombre y código del municipio según la DIVIPOLA del DANE en el espacio correspondiente	
Columna	Instrucciones de diligenciamiento	
Ficha	Registre el número de ficha Sisbén en la cual quedó registrada la persona	
Hogar	Registre el número de hogar en la ficha	
No. de orden	Registre el número de orden de la persona en el hogar (corresponde al orden registrado en la pregunta 66 de la ficha del Sisbén)	
Nombres	Registre los nombres completos de la persona. Deben coincidir exactamente con los registrados en SisbenNET y con los del documento de identidad de la persona	
Apellidos	Registre los apellidos completos de la persona. Deben coincidir exactamente con los registrados en SisbenNET y con los del documento de identidad de la persona	
Tipo de documento	Registre: "A" para cédula de extranjería "B" para salvoconducto "C" para menor o igual a siete (7) años y Pasaporte "D" para menor o igual a siete (7) años y Documento Nacional de Identidad del país de origen "E" para Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV) y solo para ciudadanos venezolanos	

Número	de	Registre el número del documento completo tal como se registró en la ficha física; en el caso del
documento		salvoconducto, registre el número del historial extranjero
Nacionalidad		Registre la nacionalidad de la persona
Lugar de expedición		Registre el lugar de expedición del documento. Para el caso de salvoconducto, este campo indica el nombre de la regional de Migración Colombia en la que fue expedido el documento (ver tabla 1.)
Fecha de expedición		Registre la fecha de expedición que aparece en el documento
Fecha de vencimiento		Registre la fecha de vencimiento si aparece en el documento

Regional Departamentos que comprende Aeropuerto El Dorado Bogotá D.C. Amazonía Amazonas Cundinamarca Tolima Andina Boyacá Caquetá Huila Antioquia Antioquia Ch<u>ocó</u> Atlántico Bolívar Córdoba Caribe Magdalena Sucre Caldas Quindío Eje Cafetero Risaralda Cesar Guajira La Guajira Nariño Nariño - Putumayo Putumayo Cauca Occidente Valle del Cauca Norte de Santander Oriente Santander Arauca Casanare Guainía Guaviare Meta Orinoquía Vaupés Vichada San Andrés San Andrés

Tabla 1. Regionales para registro de salvoconducto

Posteriormente, el archivo Excel diligenciado se cruza con la información que reporta el municipio en la base de datos del SisbenNet. Si al realizar el cruce por parte del DNP, la información coincide exactamente, el tipo y número de documento serán validados, de lo contario aparecerá únicamente lo

que el municipio registró en SisbenNet. Solo los registros validados por el DNP serán incluidos en la base certificada del Sisbén.

Para la correspondiente validación por parte del DNP, el envío del archivo Excel debe hacerse en cada corte de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 3663 de 2018 (o la que se encuentre vigente), de la siguiente manera:

- Correo electrónico: apoyosisben@dnp.gov.co
- Asunto: Relación Extranjeros.
- Anexar: el archivo: Relación Extranjeros.xlsx que contiene la información de los registros de extranjeros del mes correspondiente

Tiempos de respuesta: los tiempos de respuesta y las validaciones extraordinarias para extranjeros que se han registrado en la base local, obedecen exactamente a los que rigen para cualquier ciudadano colombiano:

- El tiempo de respuesta para conocer de manera oficial el puntaje se establece de acuerdo con la fecha del registro de la solicitud, la fecha de aplicación de la encuesta y las fechas de corte para remitir la base de datos de Sisbén para el proceso de certificación, establecidas por el DNP según la Resolución 3663 de diciembre de 2018.
- Validación extraordinaria: el Decreto 441 del 16 de marzo de 2017 en el artículo 2.2.8.2.3 establece:

"....El DNP sólo incorporará a la base bruta nacional la información que se reciba dentro de los plazos y de acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución a que se refiere el presente artículo.

En tal sentido, el DNP no realizará procesos de validación ni publicará en la base nacional certificada la información o registros reportados de manera extemporánea o que no cumplan con las condiciones para tal fin. Tampoco realizará publicaciones extemporáneas o extraordinarias de la base nacional certificada." Subrayado fuera de texto.

Recuerde que para realizar alguna modificación en el registro una persona extranjera que ya está registrada en la base del Sisbén mediante el aplicativo del SisbenNet y se debe hacer lo siguiente:

- Realice una solicitud de retiro de la persona que se va a modificar
- Realice una solicitud de inclusión de la persona que se retiró para registrar la información corregida
- Los números de orden van a cambiar en caso de existir más personas en la encuesta, identificadas después de la persona que se retiró (a la cual se le realizó la modificación)
- Al presentarse los cambios en los números de orden, la información de esa ficha ya no es la misma, por tal razón se debe enviar a DNP la nueva información en un nuevo archivo Excel

de las personas extranjeras de esa ficha indicando el cambio que se realizó; de esta manera se podrá actualizar la información que se tiene en el DNP de ese registro

Dicho archivo se debe enviar con la corrección al correo <u>apoyosisben@dnp.gov.co</u> y en asunto registre "Corrección relación extranjeros"

Este archivo Excel solo lo deben diligenciar los municipios que no han realizado el barrido del Sisbén ya que el aplicativo de SisbenApp si permite registrar los tipos y números completos de todos los tipos de documentos para personas extranjeras.

Contactos

- Cualquier inquietud, por favor presentarla directamente al correo apoyosisben@dnp.gov.co y en asunto registre: **Extranjeros.**
- En caso de que la persona necesite realizar trámites ante Migración Colombia, preséntelo a los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM). El horario y puntos de atención se encuentran en el siguiente vínculo:
- http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/servicios-al-ciudadano/centrode-contacto-ciudadano